

**INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS
EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
COMUNES DE LOS INSTITUTOS IMDEA BAJO EL DOMINIO
IMDEA.ORG ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP. IMDEA-MAIL-2025**

ANTECEDENTES

El presente informe responde al análisis técnico de la oferta presentada para la adjudicación del contrato de servicios comunes de los institutos IMDEA bajo el dominio IMDEA.ORG. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el pasado 6 de junio del 2025 y reunido el Comité Técnico de Contratación el día 20 de junio del 2025, a las 10.00 horas, para la apertura del sobre N° 1 – Documentación administrativa y técnica, según se pone de manifiesto en el acta correspondiente, se toman en cuenta los criterios objetivos para la adjudicación del contrato establecidos en las cláusulas jurídicas:

Política anti-SPAM: 25 puntos. (Máxima puntuación: 5 puntos por cada ítem).

El licitador presentará una política de gestión del SPAM que deberá contener:

- Información sobre criterios de determinación del SPAM.
- Medidas a adoptar para evitar pérdida de mensajes legítimos
- Posibilidad de gestionar el SPAM de forma individualizada por cuenta o por instituto.
- Eficacia de la detección de SPAM y métodos usados para la misma.
- Uso de base de datos de reputación para la detección de SPAM.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Advanced Software Production Line, S.L.

- **Información sobre criterios de determinación del SPAM.**
La propuesta se limita a explicar qué características de los mensajes se utilizan para determinar cuándo un mensaje es SPAM (alguna de las cuales podría incluso ser de muy dudosa utilidad en la práctica), pero no se especifica cómo se combinan esas características para determinar si un mensaje es SPAM. Puntuación: 1.
- **Medidas a adoptar para evitar pérdida de mensajes legítimos.**
Menciona la posibilidad de hacer configuraciones específicas

para un cliente determinado, pero no está claro cuáles de las características mencionadas son configurables (o si lo son todas) y en qué medida. Menciona la posibilidad de una realimentación desde los usuarios al sistema antispam, pero no están claros los canales para realizarlo. No aclara mecanismos para recuperar mensajes que hayan sido erróneamente clasificados como SPAM ni qué políticas se siguen para mantener las listas negras y blancas a nivel de usuario. Se menciona un panel de control para esta configuración, pero no qué se puede hacer desde este panel de control, ni cómo se consolidan las solicitudes/cambios solicitados por los diferentes Institutos. Puntuación: 2 puntos.

- **Posibilidad de gestionar el SPAM de forma individualizada por cuenta o por instituto.** Se menciona la posibilidad y se dan ejemplos de qué se ha hecho anteriormente, pero no se ofrece una lista completa y explícita de qué parámetros son configurables y si lo son a nivel de Institutos o a nivel de usuarios. Puntuación: 2 puntos.
- **Eficacia de la detección de SPAM y métodos usados para la misma.** No hay ninguna mención a la eficacia esperada de la detección de SPAM y cómo se puede ratificar/incrementar esa eficacia. Puntuación: 0 puntos.
- **Uso de base de datos de reputación para la detección de SPAM.** Se menciona brevemente las bases de datos usadas, pero no cómo se usan, por qué se han elegido esas, ni cómo se usan para conjuntamente para determinar que un correo es no deseado. Se echa en falta un listado de la jerarquía (o método de composición) de métodos anti-spam. Puntuación: 1 punto.

Total puntuación Advanced Software Production Line, S.L.: 6 puntos.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de junio del 2025.